

ORD CIRCULAR IF/N° 55

SANTIAGO, 05 DIC 2007

MODIFICA ORD. CIRCULAR IF N°42, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2005, QUE IMPARTE INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL ARCHIVO MAESTRO DE SUSCRIPCIONES Y DESAHUCIOS

Esta Superintendencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 110 del DFL N°1, de 2005, de Salud y con el objeto de perfeccionar el Archivo Maestro de Suscripciones y Desahucios, viene en modificar el Ord. Circular IF/N°42, de fecha 03 de agosto de 2005, en los aspectos que a continuación se señalan:

- 1.- **Sustitúyase el Anexo N°1 “Estructura de Registro Suscripciones y Desahucios de Contratos”, por el Anexo A del presente Ordinario Circular, en el cual se incorporaron validaciones técnicas y de consistencia y se agregaron los campos RUN y Dígito Verificador de Agente de Ventas y Fecha de fallecimiento Afiliado.**
- 2.- **Elimínese el Anexo N°2 “Tabla de Validaciones”, cuyo contenido se agregó al Anexo A del presente Ordinario Circular.**
- 3.- **Sustitúyase el Anexo N°3 “Definiciones Computacionales”, pasando a ser el Anexo B del presente Ordinario Circular.**

4.- Vigencia del presente Ordinario Circular

Las presentes modificaciones al Ord. Circular IF/N°42 entrarán en vigencia a partir de la información correspondiente a febrero 2008 y que debe ser remitida a más tardar el 10 de marzo de 2008.



RAUL FERRADA CARRASCO
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD


FNR/RDM/AMAW/GPF
DISTRIBUCIÓN

- * Sres. Gerentes Generales de Isapres
- * Superintendente de Salud
- * Intendente de Fondos y Seguros Previsionales
- * Fiscalía
- * Dptos. Superintendencia
- * Agencias Regionales
- * Oficina de Partes

ANEXO A

Estructura de Registro Suscripciones y Desahucios de Contratos

Campo	Descripción	Definición
(01)	Código Aseguradora	<p>Corresponde al número de identificación de la aseguradora registrado en esta Superintendencia.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero. ✓ No se aceptan valores distintos al especificado para la aseguradora. <p>Validadores de Consistencia:</p> <p>Se validará con los registros existentes en la Superintendencia.</p>
(02)	Fecha Información	<p>Corresponde al mes y año que se informa.</p> <p>Formato MMAAAA, donde: MM = mes y AAAA = año.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. <p>Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.</p>
(03)	Tipo de Registro	<p>Corresponde al código del registro que informa la Isapre, en virtud de una suscripción o desahucio de contrato.</p> <p>Los valores a emplear son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1: Contrato Suscrito 2: Desahucio Voluntario, o <p>Desahucio por parte de la Isapre:</p> <ul style="list-style-type: none"> 31: Por falsear o no entregar de manera fidedigna toda la información en la Declaración de Salud 32: Por No pago de cotizaciones por parte de los cotizantes voluntarios e independientes. 33: Por impetrar formalmente u obtener indebidamente, para él o para alguno de sus beneficiarios, beneficios que no les correspondan. 34: Por omitir del contrato a algún familiar beneficiario.

		<p>35: Por pérdida de la relación laboral cuando constituya una condición esencial para pertenecer a la Isapre.</p> <p>36: Por fallecimiento del afiliado.</p> <p>4: Desahucio por mutuo acuerdo</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto, coma decimal o guión. <p>Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero.</p>
(04)	Número RUN afiliado	<p>Corresponde al Rol Único Nacional (RUN), entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificaciones (SRCel), del afiliado.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo numérico, sin punto separador de miles o guión. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío, blanco o cero. <p>Validadores de Consistencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se validará su consistencia con el campo 05 (Dígito verificador RUN afiliado).
(05)	Dígito Verificador RUN afiliado	<p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del Número del Run del afiliado (campo 04) aplicando la rutina denominada Módulo 11.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Campo de tipo alfanumérico. ✓ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o blanco. <p>Validadores de Consistencia:</p> <p>Se validará su consistencia con el campo 04 (Número RUN afiliado).</p>
(06)	Número RUN Agente de Ventas	<p>Corresponde al Rol Único Nacional (RUN), entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), del agente de ventas encargado de realizar la suscripción del contrato.</p> <p>En caso que el tipo de registro no corresponda a un contrato suscrito (campo 03, distinto de 1), deberá informarse en blanco.</p> <p>Validadores Técnicos:</p>

		<p>✓ Campo de tipo numérico, sin punto separador de miles o guión.</p> <p>Validadores de Consistencia:</p> <p>✓ Se validará su consistencia con el campo 07 (Dígito verificador del RUN Agente de Ventas) y con el campo 03 (Tipo de registro).</p> <p>✓ Si el valor informado en este campo es distinto de cero, el rut deberá existir en la base de agentes de ventas que mantiene esta Superintendencia.</p>
(07)	Dígito Verificador del RUN Agente de Ventas	<p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del número del Run del Agente de Ventas (campo 06) aplicando la rutina denominada Módulo 11.</p> <p>En caso que el tipo de registro no corresponda a un contrato suscrito (campo 03 distinto de 1), deberá informarse en blanco.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <p>✓ Campo de tipo alfanumérico.</p> <p>Validadores de Consistencia:</p> <p>✓ Se validará su consistencia con el campo 06 (RUN del agente de ventas) y con el campo 03 (Tipo de registro).</p>
(08)	Fecha de Fallecimiento del Afiliado	<p>Corresponde a la fecha de fallecimiento del afiliado. Debe informarse solamente cuando se esté informando un desahucio por parte de la Aseguradora por fallecimiento del afiliado (campo 03 igual a 36). De lo contrario, debe informarse en blanco.</p> <p>Formato DDMMAAAA, donde: DD=día, MM = mes y AAAA = año.</p> <p>Validadores Técnicos:</p> <p>✓ Campo de tipo numérico, sin guión.</p> <p>Validadores de Consistencia:</p> <p>✓ Se validará su consistencia con el campo 03 (Tipo de registro).</p> <p>✓ La fecha de fallecimiento no puede ser posterior a la fecha correspondiente al período informado.</p>

ANEXO B

Definiciones Computacionales

MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO

Característica del archivo:

- Archivo plano
- Código ASCII
- Un registro por línea
- Largo de registro variable, de acuerdo a la definición de cada estructura.
- Separador de campo "pipe" (|).

Nombre del archivo:

- Deberá utilizarse el siguiente formato sCCCAAAPP.YYY.
- Para el archivo de suscripciones y desahucios el valor de "YYY" es "020".

